1. ASPECTOS GENERALES

No. DE EXPEDIENTE	20257600200010017E
No. de contrato o convenio	649 de 2025
Tipo de contrato	Contrato de colaboración
Contratista	Corporación Al Alba Producciones
Objeto del contrato	Celebrar contrato de colaboración para la realización del proyecto "Folcírco: Ritmos en la Ruralidad 2.0" al cual se le asignó recursos mediante la Convocatoria pública del Programa Distrital de Apoyos Concertados PDAC 2025, en la modalidad Proyectos locales e interlocales
Plazo del contrato	15/12/2025
Fecha del cumplimiento de los requisitos de ejecución	01/07/2025
Fecha de inicio de cobertura de la ARL (esto para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión)	N/A
Fecha de inicio	01/07/2025
Fecha de terminación	15/12/2025
Período analizado o certificado	07/07/2025-25/08/2025
Estado de la Garantía. (Se deberá dejar constancia si la garantía se encuentra vigente o no de conformidad con lo exigido en el contrato, así mismo en el evento en que la garantía haya tenido actualizaciones con ocasión a alguna modificación deberá señalarse tal situación e incorporar la fecha de aprobación de la modificación de la garantía)	Aprobada CTO 14-46-101143333 RCE 14-54-101011070

2. INFORME SOBRE EJECUCIÓN Y AVANCE DEL CONTRATO

A continuación, se procede a rendir el informe sobre la ejecución y cumplimiento del objeto contratado y cada una de las obligaciones pactadas así:

OBLIGACIONES GENERALES

OBLIGACIÓN No. 1:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
1. Entregar a la SCRD, dentro de los términos de calidad y oportunidad solicitados, toda la documentación requerida durante la ejecución del contrato, y cargarla en la plataforma transaccional SECOP II	La Corporación Al Alba Producciones realizó la entrega de la documentación solicitada por parte de la SCRD, para la suscripción del contrato 649 de 2025 dentro de los términos de calidad y oportunidad

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
	solicitados, así mismo los cargó en la plataforma transaccional SECOP II.

OBLIGACIÓN No. 2:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
2. Constituir y entregar las garantías exigidas para la suscripción del contrato.	La Corporación Al Alba Producciones constituyó y entregó las garantías solicitadas para la suscripción del contrato 649 de 2025.

OBLIGACIÓN No. 3:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
3. Asumir con recursos propios los costos que surjan con ocasión de la suscripción, perfeccionamiento y legalización del contrato.	La Corporación Al Alba Producciones certifica que asumió con recursos propios los costos que surgieron con ocasión de la suscripción, perfeccionamiento y legalización del contrato 649 de 2025.

OBLIGACIÓN No. 4

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
4. Disponer de los recursos asignados, únicamente para el cumplimiento del objeto del presente contrato.	La Corporación Al Alba Producciones dispuso de los recursos asignados y entregados por la SCRD, únicamente para el cumplimiento del objeto del contrato 649 de 2025, tal como se evidencia en el componente financiero del informe parcial y en la certificación que adjuntó.

OBLIGACIÓN No. 5:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
5. Efectuar sus aportes correspondientes al 30% del valor total del proyecto, de acuerdo con el presupuesto concertado, en los componentes establecidos en el proyecto.	En ejecución del contrato 649 de 2025, la Corporación Al Alba Producciones desarrolló el proyecto "*Folcírco: Ritmos en la Ruralidad 2.0",* de acuerdo con el presupuesto concertado, tal como se evidencia en el componente financiero del informe parcial.

OBLIGACIÓN No. 6:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
6. Ejecutar el contrato de acuerdo con el proyecto presentado a la convocatoria, el presupuesto concertado, el plan de acogida de las recomendaciones de la entidad evaluadora aprobado, las actividades detalladas en el cronograma ajustado y aprobado por la SCRD, todos los cuales forman parte integral de este contrato de apoyo.	En ejecución del contrato 649 de 2025, la Corporación Al Alba Producciones ejecutó el proyecto "*Folcírco: Ritmos en la Ruralidad 2.0"* de acuerdo con el proyecto presentado a la convocatoria, el presupuesto concertado, el plan de acogida de las recomendaciones de la entidad evaluadora aprobado, las actividades detalladas en el cronograma ajustado y aprobado por la SCRD, tal como se evidencia en el informe parcial (técnico y financiero).

OBLIGACIÓN No. 7:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
7. Acoger los procedimientos de aprobación y los manuales de lineamientos gráficos establecidos por la SCRD, en las piezas comunicativas y de divulgación que se generen durante la ejecución del proyecto apoyado.	En ejecución del contrato 649 de 2025, la Corporación Al Alba Producciones acogió el manual de lineamientos gráficos y cumplió con el procedimiento de aprobación de piezas comunicativas y de divulgación, establecidos por la SCRD para la ejecución del proyecto "*Folcírco: Ritmos en la Ruralidad 2.0"* tal como se evidencia en el informe parcial técnico.

OBLIGACIÓN No.8:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
8. Dar los créditos legibles a LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, a LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE-SCRD y al PROGRAMA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS-PDAC en todas las piezas publicitarias, internet, impresos y memorias que realice EL CONTRATISTA, en todos los eventos públicos, ruedas de prensa, entrevistas y declaraciones de cualquier naturaleza que realice en el marco de la ejecución del proyecto. Lo anterior, según los lineamientos gráficos de uso de imagen suministrados y aprobados por el equipo de comunicaciones de la SCRD, como entidad promotora y asociada al proyecto.	En ejecución del contrato 649 de 2025, la Corporación Al Alba Producciones acogió el manual de lineamientos gráficos y cumplió con el procedimiento de aprobación de piezas comunicativas y de divulgación, establecidos por la SCRD para la ejecución del proyecto *Folcírco: Ritmos en la Ruralidad 2.0"*, tal como se evidencia en el informe técnico parcial. La Corporación Al Alba Producciones dio todos los créditos en tomas culturales, videos promocionales, piezas de divulgación, comunicado de prensa, y actividades del proyecto "*Folcírco: Ritmos en la Ruralidad 2.0"* a la Alcaldía Mayor De Bogotá, a la SCRD y al PDAC, tal como se evidencia en el informe técnico parcial y en la certificación que adjuntó.

OBLIGACIÓN No. 9:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
9. Abstenerse de fijar avisos, propaganda o publicidad en lugares no autorizados en muros y espacios públicos y privados de la ciudad, haciéndose responsable de atender los requerimientos y sanciones de ley de acuerdo con la normatividad distrital vigente.	En ejecución del contrato 649 de 2025, la Corporación Al Alba Producciones certificó que no fijó avisos, propaganda o publicidad en lugares no autorizados en muros y espacios públicos y privados de la ciudad.

OBLIGACIÓN No. 10:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
10. Atender las solicitudes del supervisor y suministrar la información que pueda requerir sobre el desarrollo y logros del proyecto, según las necesidades y los objetivos del mismo. Lo anterior, en el término indicado por éste, el cual en todo caso no podrá exceder los cinco (5) días hábiles. El supervisor será el representante directo de la SCRD, durante las etapas de ejecución y liquidación del contrato.	En ejecución del contrato 649 de 2025, la Corporación Al Alba Producciones atendió las solicitudes del supervisor y suministró la información requerida sobre el desarrollo y logros del proyecto a nivel técnico, financiero de piezas divulgativas, actividades, cronograma, según las necesidades y los objetivos del mismo en los términos indicados para ello.

OBLIGACIÓN No. 11:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
11. Presentar todos los informes solicitados por el supervisor, en relación con las actividades desarrolladas para la ejecución del objeto del contrato, en los tiempos y condiciones acordadas. La no entrega oportuna de los informes y/o su no aprobación por parte del supervisor del contrato, conllevará al aplazamiento indefinido del pago respectivo y afectará el puntaje de la Evaluación Final de Ejecución del Contrato.	En ejecución del contrato 649 de 2025, la Corporación Al Alba Producciones presentó para revisión y aprobación los informes técnico y financiero parcial.

OBLIGACIÓN No. 12:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
12. Otorgar descuentos especiales o preferencias de acceso al público infantil y juvenil, adulto mayor, personas en condición de discapacidad física, psíquica y sensorial, de ser el caso.	En ejecución del contrato 649 de 2025, la Corporación Al Alba Producciones certificó que brindó todos los eventos de forma gratuita permitiendo el acceso al público juvenil, adulto mayor, personas en condición de discapacidad física, psíquica y sensorial.

OBLIGACIÓN No. 13:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
13. Cumplir con lo establecido en la normativa vigente en cuanto a obligaciones tributarias y contables.	En ejecución del contrato 649 de 2025, la Corporación Al Alba Producciones informó y certificó el cumplimiento de las normas tributarias y contables vigentes, tal como se evidencia en el componente financiero en el informe parcial.

OBLIGACIÓN No. 14:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
14. Dar cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que regulen la materia, así como acreditar el pago de los aportes antes referidos, de las personas vinculadas al proyecto.	En ejecución del proyecto *"Folcírco: Ritmos en la Ruralidad 2.0"* apoyado por la SCRD mediante Contrato No. 649 de 2025, la Corporación Al Alba Producciones aportó certificación donde se encuentra al día con estas obligaciones con los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que regulen la materia.

OBLIGACIÓN No. 15:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
15. Dar cumplimiento a las acciones establecidas para la implementación del Sistema de Gestión Ambiental "SGA" y estándares de gestión, con especial énfasis en los programas de gestión para el ahorro y uso eficiente del agua, de energía, gestión integral de residuos convencionales y peligrosos, gestión para el control de fuentes fijas y móviles, salud ocupacional, Compras Públicas Sustentables y las demás disposiciones que se deriven de ellas.	En ejecución del contrato 649 de 2025, la Corporación Al Alba Producciones certificó dar cumplimiento a las acciones establecidas para la implementación del Sistema de Gestión Ambiental "SGA"

OBLIGACIÓN No. 16:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
16. Para las entidades beneficiarias en la línea "Bogotá, mi ciudad, mi casa: lugar de encuentros y festivales", cuyos proyectos estén relacionados con las artes escénicas (danza, música, circo sin animales, teatro y magia), así como para aquellas que participen en la línea "Procesos de producción y circulación de espectáculos de las artes escénicas" y que cuenten con recursos provenientes de la Contribución Parafiscal Cultural – Ley de Espectáculos Públicos (LEP), se establece que el	El proyecto "Folcírco: Ritmos en la Ruralidad 2.0", apoyado por la SCRD mediante Contrato No. 649 de 2025, de la Corporación Al Alba Producciones registro en el PULEP, los eventos realizados a la fecha informada.

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
registro como productor deberá realizarse a nombre de la persona jurídica sin ánimo de lucro que presenta el proyecto	

OBLIGACIÓN No. 17:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
17. Gestionar de manera previa a la ejecución del proyecto los respectivos permisos, autorizaciones o licencias para la intervención y uso del espacio público de acuerdo con la normatividad vigente que regula el tema, en caso que el proyecto lo requiera.	En ejecución del contrato 649 de 2025, la Corporación Al Alba Producciones informo y certificó no gestionar permisos, autorizaciones o licencias, ya que el proyecto “Folcírco: Ritmos en la Ruralidad 2.0”, no contempló realización de actividades en espacio público y sus actividades se realizaron en la sede de la fundación.

OBLIGACIÓN No. 18:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
18. Responder ante los asistentes por la calidad y presentación o no presentación del evento y/o actividades que se deriven del proyecto presentado y asumir por su cuenta las indemnizaciones que en los términos de ley deba pagar como tal.	En ejecución del contrato 649 de 2025, la Corporación Al Alba Producciones certifica que cumplió con la realización de calidad de las actividades y eventos del proyecto “Folcírco: Ritmos en la Ruralidad 2.0”, sin tener que asumir indemnizaciones.

OBLIGACIÓN No. 19:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
19. Participar de manera activa en todas y cada una de las reuniones a las cuales sea convocado directamente EL CONTRATISTA y/o sus delegados o representantes, por parte del supervisor del proyecto. Así mismo, asistir cuando sea convocado, en las actividades del PFAS, según las recomendaciones realizadas por la entidad evaluadora o por los profesionales encargados del apoyo a la supervisión a la ejecución del contrato.	En ejecución del contrato 649 de 2025, la Corporación Al Alba Producciones participó de manera activa en todas y cada una de las reuniones a las cuales fue convocado por la supervisión del contrato. En ejecución del contrato 649 de 2025, la Corporación Al Alba Producciones no fue invitada a participar en actividades del PFAS.

OBLIGACIÓN No. 20:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
20. Abstenerse de realizar la contratación de menores de edad sin el permiso del Ministerio de Trabajo y de conformidad con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.	En ejecución del contrato 649 de 2025, la Corporación Al Alba Producciones certificó que no contrató a menores de edad para ejecutar actividades del proyecto “Folcírco: Ritmos en la Ruralidad 2.0”, apoyado por la SCRD mediante contrato 649 de 2025.

OBLIGACIÓN No. 21:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
21. Cumplir con la normativa y reglamentación vigente relacionada con derechos de autor, si al ejecutar el objeto de este contrato hubiera a ello lugar, garantizando que todos los trabajos intelectuales desarrollados, son originales y fueron realizados sin violar o usurpar derechos de autor a terceros, ni han sido cedidos con antelación, y que sobre ellos no pesa gravamen alguno ni limitación en su uso o utilización. En caso de presentarse cualquier reclamación o acción por parte de un tercero, en cuanto a los derechos de autor sobre las obras y trabajos realizados, EL CONTRATISTA asumirá toda responsabilidad y saldrá en defensa de los derechos que fueron transmitidos, comprometiéndose con la SCRD, a defender, de acuerdo con éste, por todos los medios judiciales y extrajudiciales, la integridad de sus derechos de autor sobre las obras desarrolladas.	En ejecución del contrato 649 de 2025, la Corporación Al Alba Producciones certifico que cumplió con la normativa y reglamentación vigentes sobre derechos de autor.

OBLIGACIÓN No. 22:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
22. Cuando el proyecto incluya la proyección de piezas cinematográficas o audiovisuales con fines culturales, la entidad apoyada debe anexar al informe final la o las certificaciones del distribuidor o del productor de cada uno de los títulos, en la que autorizó la exhibición de la película en el marco del proyecto.	No aplica dado que el proyecto “Folcírco: Ritmos en la Ruralidad 2.0”, apoyado por la SCRD mediante contrato 649 de 2025, no incluyó la proyección de piezas cinematográficas o audiovisuales con fines culturales.

OBLIGACIÓN No. 23:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
23. Reintegrar a la finalización del contrato, en caso de existir, los saldos no ejecutados a la Dirección Distrital de Tesorería, en la cuenta que la SCRD indique.	En ejecución del contrato 649 de 2025 para la realización del proyecto “Folcírco: Ritmos en la Ruralidad 2.0”, la Corporación Al Alba Producciones ejecutó todos los recursos entregados por la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte – SCRD como se evidencia en el respectivo informe de ejecución financiera.

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
	De otra parte, no obtuvo rendimientos financieros, pues la certificación bancaria allegada es de una cuenta corriente.

OBLIGACIÓN No. 24:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
24. En caso de decretarse estado de emergencia sanitaria: Si al momento de suscribir el acta de inicio o durante la ejecución del mismo, surgen fundamentos de hecho para que el gobierno nacional decrete medidas de emergencia sanitaria, en la ejecución del contrato se adelantará un Plan de Contingencia Emergencia Sanitaria concertado a partir de las directrices adoptadas por el Gobierno Nacional y la Alcaldía Distrital para el efecto	En ejecución del contrato 649 de 2025, la Corporación Al Alba Producciones no debió aplicar medidas sanitarias y de bioseguridad dado que las autoridades competentes en la ciudad no emitieron medidas especiales al respecto, que se debieran implementar en el desarrollo del proyecto “Folcírco: Ritmos en la Ruralidad 2.0”.

OBLIGACIÓN No. 25:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
25. Diligenciar la encuesta que solicite la SCRD, al finalizar la ejecución del contrato.	La Corporación Al Alba Producciones certifica que se compromete a diligenciar la encuesta de impacto solicitada por la SCRD.

OBLIGACIÓN No. 26:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
26. Suscribir el acta de liquidación del contrato.	La Corporación Al Alba Producciones certifica que se compromete a suscribir el acta de liquidación del contrato 649 de 2025, una vez la SCRD lo requiera.

OBLIGACIÓN No. 27:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
27. Las demás que consten en el proyecto y que señale el supervisor del contrato de apoyo, inherentes al mismo y/o para su mejor cumplimiento.	En ejecución del contrato 649 de 2025, la Corporación Al Alba Producciones cumplió con todas las actividades del proyecto “Folcírco: Ritmos en la Ruralidad 2.0” tal como se evidencia en los informes de ejecución parcial.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

OBLIGACIÓN No. 1:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
1. Cumplir con los objetivos generales y específicos, así como con las actividades, el impacto esperado, la población beneficiada del proyecto y las obligaciones generales y específicas que hacen parte integral del presente contrato.	En ejecución del contrato 649 de 2025, la Corporación Al Alba Producciones cumplió con los objetivos generales y específicos, actividades, impactó de la población beneficiada del proyecto “Folcírco: Ritmos en la Ruralidad 2.0” y con las obligaciones generales y específicas que forman parte integral del contrato 649 de 2025, tal como .se evidencia en el informes de ejecución parcial.

OBLIGACIÓN No. 2:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
2. Presentar al supervisor, en las fechas acordadas con los profesionales responsables del apoyo a la supervisión del contrato, un informe parcial de gestión técnica y financiera sobre la ejecución del proyecto, utilizando los formatos establecidos por la SCRD. Ambos informes deberán ser firmados por el Representante Legal y, en el caso del financiero, también por el Revisor Fiscal (cuando sea obligatorio) o, en su ausencia, por el contador del CONTRATISTA.	La Corporación Al Alba Producciones presentó el informe parcial “Folcírco: Ritmos en la Ruralidad 2.0”, conforme a su plazo de ejecución y en el marco del presupuesto concertado con la SCRD.

OBLIGACIÓN No. 3:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
3. Presentar al supervisor un informe final de gestión de la ejecución de las actividades del proyecto en el formato diseñado por la SCRD y firmado por el Representante Legal. Lo anterior, en un término no superior a cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización del proyecto, en el que conste como mínimo: a) Información general: Nombre del proyecto, nombre de la entidad que ejecutó el proyecto, fecha de realización. b) Desarrollo del proyecto por actividades: Relación de actividades, con sus resultados y evidencias de los mismos. c) Impacto del proyecto: La información sobre impacto social del proyecto con sus debidos soportes y estadísticas de participantes beneficiarios con enfoque poblacional y territorial. d) Seguimiento y evaluación del proyecto: Relación de las actividades de seguimiento y evaluación desarrolladas por la entidad ejecutora para verificar	Esta obligación será reportada en el informe final.

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
que el proyecto logró sus objetivos, metas y actividades. e) Registros de la ejecución del proyecto: Soportes tales como: fotografías, afiches, plegables, programa ejecutado, registros de asistencia y productos de la documentación y sistematización de la ejecución del proyecto (estudios, investigaciones, historias, aportes a los procesos culturales, videos, grabaciones en audio, entre otros), de acuerdo con la ejecución del proyecto. f) Registros de la difusión, promoción e información del proyecto con créditos: Soportes escritos, sonoros o audiovisuales, en los que conste que se cumplió con dar los créditos respectivos a LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, a LA SCRD y al PROGRAMA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS-PDAC.	

OBLIGACIÓN No. 4

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
4. Presentar al supervisor un informe final financiero en el formato diseñado por la SCRD y firmado por el Representante Legal y el Revisor Fiscal, si está obligado, de no ser así, por el contador del CONTRATISTA. Lo anterior, en un término no superior a cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización del proyecto, en el que conste como mínimo: a) La relación de los gastos efectuados para cada actividad del proyecto, con los recursos entregados por parte de la SCRD. b) Número de comprobantes de egreso y de cheques, concepto de gasto, beneficiario y cuantía de desembolso, adjuntando los respectivos documentos de cobro y/o facturas, fotocopia del RUT y documento de identificación de cada uno de los beneficiarios. c) Registros de la ejecución financiera del proyecto: Soportes tales como: contratos y órdenes de compra acompañados de comprobantes de egresos, cuenta de cobro o factura, soporte de la transacción (en los casos que aplique), RUT y planilla o constancia de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social integral en Salud, Pensiones, ARL y Parafiscales de	Esta obligación será reportada en el informe final.

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
la persona natural o jurídica con quien se contrate el bien o servicio. d) Certificación que dé cuenta de los rendimientos financieros generados durante el periodo de ejecución reportado del proyecto, si no se ocasionaron deberá certificar la NO generación de rendimientos financieros. En caso de incluir cuentas por pagar en el informe final financiero, presentar su respectiva legalización de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Dirección de Fomento de la SCRD.	

OBLIGACIÓN No. 5

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
5. Autorizar a la SCRD el uso para fines divulgativos, en el marco de su misionalidad, del registro audiovisual y productos que resulten de la ejecución del proyecto apoyado. Para ello la entidad apoyada deberá contar con las autorizaciones o la cesión de los derechos de autor y conexos, donde los titulares de estos derechos, o las sociedades de gestión colectiva que los representen, permitan la reproducción, comunicación pública, distribución, puesta a disposición o transmisión digital. Asimismo, autorizar a la SCRD para la divulgación y uso del material que resulte del cubrimiento realizado en las actividades del proyecto en mención.	La Corporación Al Alba Producciones autorizó a la SCRD a usar con fines divulgativos el registro audiovisual y productos que resulten de la ejecución del proyecto y a Divulgar y usar el material que resulte del cubrimiento realizado en las actividades del proyecto “Folcírco: Ritmos en la Ruralidad 2.0”.

OBLIGACIÓN No. 6

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
6. EL CONTRATISTA deberá realizar la ejecución del contrato de acuerdo con el proyecto presentado, las actividades detalladas, el cronograma y los ajustes aprobados por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, documentos que forman parte integral del contrato.	La Corporación Al Alba Producciones ha ejecutado hasta la fecha el contrato de acuerdo con el proyecto presentado, las actividades detalladas, el cronograma y los ajustes aprobados por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

De igual manera se deja constancia de la revisión del informe presentado por el contratista, al cual se le efectuaron observaciones relacionadas con la presentación del informe y la organización de sus anexos. El contratista atendió las observaciones y radicó respuesta dando alcance al mismo, tal y como obra en el radicado **20257100219372**

3. GESTIÓN DOCUMENTAL

Se revisó la documentación virtual del expediente contra la física estableciendo que los documentos y evidencias soportes del cumplimiento del contrato, concuerdan y por lo tanto los mismos están completos y son consistentes.

4. CONCLUSIONES

Una vez analizados los soportes presentados por el contratista dentro del informe parcial, esta supervisión certifica el cumplimiento, a la fecha de corte de este informe, por parte de **Corporación Al Alba Producciones** del objeto y de cada una de las obligaciones previstas en el contrato.

Así mismo, esta supervisión deja constancia de la verificación del cumplimiento por parte del contratista, del pago de sus obligaciones parafiscales de acuerdo con la certificación que reposa en el expediente.

De igual forma, se deja constancia que se verificó el cumplimiento de los amparos exigidos en el contrato con las vigencias y valores requeridos durante el periodo de ejecución del informe parcial.



JUAN DIEGO JARAMILLO MORALES
Fecha de expedición: 04/09/2025

Proyectó: Claudia Lucia Carrión Camelo–Apoyo a la supervisión técnica. Contratista Dirección de Fomento-SCRD.
Liliana Arteaga – Apoyo a la supervisión financiera. Contratista Dirección de Fomento-SCRD